RESOLUCIÓN N.° 018 DEL 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el contrato de CMIC N.º 186-2023 entre el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES MEGACIVIL SAS, poseedores del Nit 901468553-9 quien tiene como representante legal a LEIDY TATITANA REBOLLEDO MUÑOZ identificado con cédula N.°1.062.294.518 referente a: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUIICHAO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA ESCUELA SAN JOE DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

Que DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES MEGACIVIL SAS, quien actúa como contratista, presentó la póliza de seguros a favor del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, expedida por Compañía Seguros Mundial, con NIT 860.037.013-6, para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA N.º CCS-100135885	FECHA	VALOR ($)
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-08-2024 A 04-03-2025	4.676.224
CALIDAD DEL SERVICIO	28-08-2024 A 04-03-2025	4.676.224

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la póliza de seguros N.° 100135885 en la que figura como tomador DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES MEGACIVIL SAS y como beneficiario o asegurado el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, por encontrarse sujeta a lo exigido en el contrato respectivo.

CÚMPLASE:

Dado en Santander de Quilichao, el 15 de abril del 2025

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Amparo Sarria Hoyos
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica